

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Resolución No. 1861 del 14 de septiembre del 2020, "por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío", las actividades que se relacionan en el estudio previo cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Gestión Ambiental brindando apoyo y acompañamiento en las actividades inherentes a la ejecución del plan de acción de negocios verdes, en el marco del proyecto 3 promoción de sistemas sostenibles de producción, contemplado en el plan de acción institucional 2020-2023.", se constituyen de apoyo para la gestión en el desarrollo de las metas institucionales, ya que los funcionarios de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental, no son suficientes, de conformidad con lo indicado en lo referido en el estudio previo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado(a), a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



ANGELICA ARBELAEZ BELTRAN
Profesional Especializada Grupo Talento Humano